

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

15890 *Resolución de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Penitenciario Centro I en Soria".*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Centro Penitenciario de Soria".

A estos efectos, cumplimentando la información que debe otorgarse al público sobre los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto se informa de lo siguiente:

a) El procedimiento ha sido incoado de oficio por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

b) Sujeción del proyecto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Con fecha 16 de marzo de 2009, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Medio Marino, de acuerdo con el artículo 3.2 del citado Real Decreto Legislativo y ajustándose a los criterios del Anexo III, ha decidido someter el proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

c) El órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental es el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Medio Marino.

El órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se puede presentar observaciones, alegaciones y consultas, es la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

El Plazo disponible para la presentación de observaciones, alegaciones o consultas es 30 días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

d) Naturaleza de la decisión a adoptar: La actuación planteada tiene por objeto la declaración de impacto ambiental de la construcción de un Centro Penitenciario tipo de 720 celdas en el municipio de Soria.

e) Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: La documentación correspondiente se encontrará a disposición del público los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno de Soria, calle de Alfonso VIII número 2, 42003 Soria.

f) Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones o alegaciones por escrito ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, calle de Alcalá número 38, 28014 Madrid.

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el

procedimiento de información pública, poniendo a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal.

Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación, deben formularse, por escrito, en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y remitirlas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, a la dirección expresada en este anuncio.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014 Madrid), en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Soria (C/Alfonso VIII, nº 2, 42003 Soria), así como en cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de mayo de 2009.- La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Mercedes Gallizo Llamas.

ID: A090033611-1